



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/16
27 de octubre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima octava Reunión
Roma, 20 al 22 de noviembre de 2002

COOPERACIÓN BILATERAL

La Secretaría del Fondo recibió las siguientes solicitudes para cooperación bilateral:

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO BILATERAL
Implantación del plan de gestión de refrigerantes: recuperación y reciclaje en Mauritania	Francia
Implantación del plan de gestión de refrigerantes: reconversión de las instalaciones en frío en Mauritania	Francia
Proyecto de fortalecimiento institucional en Angola	Alemania
Plan sectorial de eliminación del consumo de CFC-12 en el sector de refrigeración y servicios de aire acondicionado en India (componente de Alemania)	Alemania
Plan sectorial de eliminación definitiva de SAO: refrigeración doméstica y compresores de refrigeración doméstica en China (componente de Italia)	Italia
Proyecto preparatorio para una campaña nacional de información, educación y comunicaciones en relación con el cumplimiento del Protocolo de Montreal en Nigeria	Japón
Asistencia para la aplicación de la planificación estratégica del Fondo Multilateral con miras a promover el cumplimiento del Protocolo de Montreal en la Región de Asia y Pacífico (Fase 2)	Japón
Preparación para el desarrollo de un programa suplementario de capacitación del PNUMA por desempeñar conjuntamente con el programa de capacitación del organismo de cooperación internacional de Japón	Japón
Cooperación regional para supervisión y control del consumo de SAO en la Región de Asia y Pacífico	Suecia
Plan nacional de eliminación de CFC en Filipinas	Suecia
Plan sectorial para la eliminación del consumo de CFC-12 en el sector de refrigeración y de servicio de aire acondicionado en India (componente de Suiza)	Suiza

1. Se han sometido a la consideración de la 38ª Reunión un total de 11 solicitudes que se elevan a una suma de \$EUA 3 819 195 para cooperación bilateral por parte de los organismos bilaterales de Francia, Alemania, Italia, Japón, Suecia y Suiza. En este documento se presentan desglosados por organismos bilaterales los proyectos sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo.

2. En la Tabla 1 se presenta un resumen del valor y del número de solicitudes desglosadas por organismos bilaterales.

Tabla 1

VALOR Y NÚMERO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN BILATERAL, POR ORGANISMOS BILATERALES (incluidas las tasas del organismo)

Organismo bilateral	Suma solicitada (\$EUA)	Número de proyectos
Francia	234,362	2
Alemania	241,029	2
Italia	1,800,000	1
Japón	769,920	3
Suecia	513,580	2
Suiza	260,304	1
TOTAL	3,819,195	11

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE FRANCIA

Introducción

3. En la Tabla 2 se presenta un resumen de la solicitud de Francia para cooperación bilateral. Esta solicitud no excede del 20 por ciento de la contribución de Francia correspondiente al año 2002.

Tabla 2

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA Y RECOMENDACIÓN

Título del proyecto	País	Suma solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Implantación del plan de gestión de refrigerantes: recuperación y reciclaje	Mauritania	177,400	Retirado
Implantación del plan de gestión de refrigerantes: reconversión de las instalaciones en frío	Mauritania	30,000	Retirado
Tasa del organismo		26,962	
TOTAL		234,362	

MAURITANIA: Implantación del plan de gestión de refrigerantes: recuperación y reciclaje (\$EUA 177 400)

Implantación del plan de gestión de refrigerantes: reconversión de las instalaciones en frío (\$EUA 30 000)

4. El Gobierno de Mauritania retiró ambos proyectos.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ALEMANIA

Introducción

5. En la Tabla 3 se presenta un resumen de la solicitud de Alemania para cooperación bilateral. Alemania solicita que la suma de \$EUA 81 000 en los saldos remanentes del proyecto de demostración de metilbromuro en Egipto (EGY/FUM/26/DEM/69) deberían compensarse por aprobaciones futuras. Alemania ha utilizado el total de su 20 por ciento de asignación para el trienio con proyectos aprobados desde la 37ª Reunión. Debido a la devolución de estos fondos, la solicitud para Angola pudiera financiarse en parte con la suma de la compensación. Por consiguiente, el pago parcial de hasta \$EUA 81 000, incluidos los costos de apoyo del organismo, no excede del 20 por ciento de las contribuciones de Alemania correspondientes al trienio.

Tabla 3

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ALEMANIA Y RECOMENDACIÓN

Título del proyecto	País	Suma solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Proyecto de fortalecimiento institucional	Angola	213,300	71,682
Plan sectorial de eliminación del consumo de CFC-12 en el sector de refrigeración y servicios de aire acondicionado	India	0	Retirado
Tasa del organismo		27,729	9,318
TOTAL		241,029	81,000

ANGOLA: Proyecto de fortalecimiento institucional (\$EUA 213 300)

Descripción del proyecto

6. En el programa de país de Angola sometido a la consideración del Comité Ejecutivo en su 38ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/62) se incluye el proyecto de establecimiento de la Dependencia Nacional del Ozono en la Dirección General Nacional de Medioambiente, Ministerio de Pesquerías y Medioambiente. El Gobierno de Angola solicita un total de \$EUA 213 300 para la ejecución de este proyecto.

7. Las principales responsabilidades de la Dependencia Nacional del Ozono (como parte del plan de acción) son las siguientes: supervisar y evaluar el progreso y la eficacia de los proyectos indicados en el programa de país; coordinar la implantación del plan de gestión para eliminación definitiva (TPMP); elaborar y actualizar regularmente un registro de SAO recopilando datos de importadores, consumidores y autoridades aduaneras sobre consumo de SAO; prestar asistencia en el desarrollo y aplicación de la legislación conducente a restringir las importaciones de SAO y de equipo a base de SAO; coordinar las instituciones gubernamentales para asegurar que las políticas adoptadas están en consonancia con los esfuerzos del gobierno de eliminar el uso de

SAO; lanzar campañas de información y de sensibilización; presentar informes sobre la marcha de las actividades en cuanto sean pertinentes a los organismos de ejecución; intercambiar información con otros países que son Partes de la región por conducto de la red de oficiales del ozono del PNUMA y notificar los datos a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

Comentarios de la Secretaría

8. En el proyecto de fortalecimiento institucional se incluía una solicitud de supervisar la aplicación del plan de gestión para eliminación definitiva que habría de someterse a la consideración del Comité Ejecutivo en 2003. A este respecto, el Gobierno de Alemania informó a la Secretaría que se había completado la inclusión de esta actividad después de debates prolongados con el Gobierno de Angola cuya opinión era que esta supervisión debería ser independiente del proyecto de plan de gestión para eliminación definitiva puesto que esta actividad se consideraba como parte de las responsabilidades de la Dependencia Nacional del Ozono y, por consiguiente, debería incluirse en el proyecto de fortalecimiento institucional. Por consiguiente, la financiación para la supervisión del plan de gestión para eliminación definitiva no se incluirá en este proyecto.

Recomendación de la Secretaría

9. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del proyecto mencionado con los correspondientes costos de apoyo al nivel de financiación indicado en la tabla siguiente. Las cantidades restantes de financiación hasta \$EUA 141 618 más los costos de apoyo del organismo serán solicitadas en 2003.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Costo de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Proyecto de fortalecimiento institucional	71,682	9,318	Alemania

INDIA: Plan sectorial de eliminación del consumo de CFC-12 en el sector de refrigeración y servicios de aire acondicionado

10. El Gobierno de India indicó que era conducente que Alemania propusiera que se aplazara la consideración del plan sectorial en espera de que se aclarara lo relativo a los datos de consumo.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ITALIA

Introducción

11. En la Tabla 4 se presenta un resumen de la solicitud de Italia para cooperación bilateral. Esta solicitud no excede del 20 por ciento de la contribución de Italia correspondiente a 2002.

Tabla 4

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ITALIA Y RECOMENDACIÓN

Título del proyecto	País	Suma solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Plan sectorial de eliminación definitiva de SAO: refrigeración doméstica y compresores de refrigeración doméstica	China	1,800,000	(1)
Tasa del organismo			(1)
TOTAL		1,800,000	(1)

1) Considerado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/27

CHINA: Plan sectorial de eliminación definitiva de SAO: refrigeración doméstica y compresores de refrigeración doméstica (\$EUA 1 800 000)

12. Los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/27.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE JAPÓN

Introducción

13. En la Tabla 5 se presenta un resumen de la solicitud de Japón para cooperación bilateral. Esta solicitud no excede del 20 por ciento de la contribución de Japón correspondiente a 2002.

Tabla 5

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE JAPÓN Y RECOMENDACIÓN

Título del proyecto	País	Suma solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Proyecto preparatorio para una campaña nacional de información, educación y comunicaciones en relación con el cumplimiento del Protocolo de Montreal	Nigeria	340,595	Pendiente
Asistencia para la aplicación de la planificación estratégica del Fondo Multilateral con miras a promover el cumplimiento del Protocolo de Montreal (Fase 2)	Región Asia y Pacífico	310,750	Pendiente
Preparación para el desarrollo de un programa suplementario de capacitación del PNUMA por desempeñar conjuntamente con el programa de capacitación del organismo de cooperación internacional de Japón	Mundial	30,000	Aplazado
Tasa del organismo		88,575	
TOTAL		769,920	

NIGERIA: Proyecto preparatorio para una campaña nacional de información, educación y comunicaciones en relación con el cumplimiento del Protocolo de Montreal (\$EUA 340 595)

Descripción del proyecto

14. Este proyecto preparatorio consiste en elaborar una campaña completa de información, educación y comunicaciones para Nigeria. En la estrategia se describirán los objetivos, la metodología y las actividades propias del proyecto para una campaña bien dirigida y de tiempo limitado de información, educación y comunicaciones para prestar asistencia al Gobierno de Nigeria en cuanto a satisfacer su cumplimiento de los blancos del Protocolo de Montreal y de las enmiendas aplicables durante el período desde 2003 hasta 2010.

15. Entre los objetivos de la estrategia se incluirán el apoyo al cumplimiento, la toma de conciencia política de alto nivel, mantener el impulso e impedir cualquier retroceso. Entre los resultados previstos del proyecto se incluirán: una mayor sensibilización acerca de cuestiones relacionadas con el agotamiento de la capa de ozono por parte de distintos grupos que constituyen un blanco prioritario, comprensión por parte de estos mismos grupos de las medidas necesarias que se requieren de los mismos y fechas límites para prestar apoyo a los objetivos

nacionales según lo manifestado en el programa de país; apoyo creciente a las políticas y medidas del gobierno relacionadas con la eliminación de SAO; participación creciente de las empresas de tamaño pequeño y medio y de otros pequeños usuarios de SAO, a los que es difícil llegar; evitar el retroceso en el uso de SAO en proyectos completados y lograr una reducción permanente y sostenida de consumo de SAO.

16. En el proyecto preparatorio se incluirán las siguientes actividades:

- realizar la evaluación de las necesidades de información, educación y comunicaciones y señalar los grupos que constituyen blancos prioritarios;
- organizar y proporcionar apoyo a reuniones de consulta en Nigeria;
- organizar y proporcionar apoyo a reuniones de consulta entre Nigeria, Japón y el PNUMA; y
- elaborar, diseñar y presentar una estrategia de redes de información, educación y comunicaciones al Comité Ejecutivo.

Comentarios de la Secretaría

17. La actividad correspondiente a Nigeria no se incluyó en el plan administrativo de Japón para 2002; sin embargo, quedan fondos remanentes para actividades bilaterales en la asignación bilateral a Japón.

18. La Secretaría señaló que los costos para esta actividad preparatoria excedían con mucho de los costos de preparación de actividades que llevarán a una eliminación real y cuantificable de SAO (por ejemplo, se aprobaron \$EUA 133 000 para la preparación del plan de eliminación sectorial de refrigeración, \$EUA 70 000 para la preparación del plan sectorial de solventes y \$EUA 133 000 para la preparación de un plan de gestión de refrigerantes de Nigeria).

19. Se han financiado por conducto del CAP actividades similares, lo mismo que el proyecto mundial de sensibilización del público y mediante proyectos de fortalecimiento institucional. El Gobierno de Japón indicó que las actividades aprobadas no se referían al público ni a alumnos ni estudiantes de Nigeria y que no estaban relacionadas con la movilización de las instituciones de medios de comunicaciones públicas y privadas de Nigeria y con las ONG. No obstante, estaba Japón interesado en deliberar acerca de la amplitud con la que podría dependerse de las actividades actuales para determinar aún más el alcance del proyecto, aunque opinaba que esta propuesta era complementaria de otras actividades aprobadas en Nigeria.

20. La Secretaría señaló también que se habían aprobado \$EUA 340 549 para la actualización del programa de país de Nigeria que estaba actualmente en preparación. Además, el PNUD había presentado el plan sectorial de eliminación de espumas y el plan de gestión de refrigerantes para el sector de servicios de Nigeria a la 38ª Reunión. ONUDI había presentado un plan de eliminación definitiva para el sector de fabricación de refrigeración a la 38ª Reunión.

21. El plan de gestión para eliminación definitiva del sector de servicio de refrigeración y un plan de eliminación sectorial de espumas presentados por el PNUD y el plan de eliminación sectorial de fabricación de refrigeración presentado por la ONUDI, ambos a la 38ª Reunión, incluían actividades que eran similares a las planificadas por Japón. Por ejemplo, en el plan

sectorial de servicios de refrigeración del PNUD se incluían \$EUA 10 000 para preparación de programas de estudio, \$EUA 168 000 para sensibilización y \$EUA 100 000 para publicidad. En el plan de eliminación sectorial de espumas del PNUD se incluía una campaña de sensibilización para asegurarse de que cada usuario de SAO todavía no identificado en el sector de espumas era consciente de la obligación de eliminar y pudiera participar en el programa. El PNUD había asignado \$EUA 40 000 para publicidad con miras a cumplir este objetivo. En el plan de eliminación sectorial de fabricación de refrigeración de la ONUDI se incluían talleres que estarían dirigidos a lo siguiente: tecnologías de alternativa y tendencias mundiales, Protocolo de Montreal y legislación del país, uso de HFC-134a, uso de HCFC-141b y alternativas futuras y capacitación práctica en el cambio de diseño de ciclos de refrigeración con HFC-134a. La ONUDI incluía un presupuesto de \$EUA 50 000 para los talleres y de \$EUA 20 000 para sensibilización del público.

Recomendación de la Secretaría

22. El Comité Ejecutivo pudiera tener en cuenta lo anteriormente mencionado en sus deliberaciones acerca de esta solicitud.

REGIÓN ASIA Y PACÍFICO: Asistencia para la aplicación de la planificación estratégica del Fondo Multilateral con miras a promover el cumplimiento del Protocolo de Montreal (Fase 2) (\$EUA 310 750)

Descripción del proyecto

23. Este proyecto es una continuación del de “asistencia para la implantación de planes estratégicos del Fondo Multilateral para promover el cumplimiento del Protocolo de Montreal en la Región de Asia y Pacífico” que fue aprobado en la 34^a Reunión del Comité Ejecutivo. Se tiene como objetivo prestar asistencia a los países del Artículo 5 en la región en cuanto a preparar sus estrategias nacionales de cumplimiento. En esta fase del proyecto los países que constituyen el blanco son Irán y Mongolia.

Mongolia

24. La finalidad del proyecto es prestar apoyo al desarrollo de un plan de acción nacional de cumplimiento por parte del Gobierno y por los interesados nacionales en Mongolia a fin de contribuir a mejoras de la capacidad de gestión de la Dependencia Nacional del Ozono y a sensibilizar al público respecto a la cuestión del agotamiento de la capa de ozono mediante sucesos claves.

25. La finalidad de las actividades en cuanto a prestar asistencia al gobierno en la preparación y aplicación del plan de acción nacional de cumplimiento en virtud del Protocolo de Montreal requerirá asistencia de un consultor nacional, un consultor regional, tres profesionales y en tres reuniones. Se celebrarán cinco consultas de país en las que se incluirán tres reuniones internacionales y dos reuniones nacionales complementarias. Las consultas implicarán a los interesados nacionales e internacionales pertinentes y el resultado será una estrategia nacional de

cumplimiento en la que se incluirá un marco nacional pertinente y las modalidades de implantación en el país junto con medidas concretas para intensificar las capacidades nacionales de gestión.

Irán

26. La finalidad del proyecto es prestar asistencia a Irán en las medidas de apoyo para facilitar la adopción y la implantación de la actualización del programa de país que fue aprobada en la 36ª Reunión del Comité Ejecutivo para contribuir a la aplicación de “actividades de información, educación y comunicaciones” y tratar de comprometer al gobierno en la aplicación de la actualización del programa de país, del plan de gestión de refrigerantes y de otras políticas como resultado de todo lo mencionado.

27. Para lograr estos objetivos, se requerirán un consultor nacional, un consultor regional, tres profesionales y en tres reuniones. Se realizarán cinco consultas de país en las que se incluirán tres reuniones internacionales y dos reuniones nacionales complementarias. Las consultas de país implicarán a los interesados pertinentes nacionales e internacionales. El resultado será una actualización del programa de país que es también el resultado del proyecto de actualización de programa de país del PNUMA. En estos se incluirán el marco nacional pertinente y las modalidades de aplicación para el país.

Comentarios de la Secretaría

28. La Secretaría solicitó una actualización del proyecto en Fase I que se ejecutará para Sri Lanka. Japón indicó que el plan de acción nacional de cumplimiento de Sri Lanka estaba en su etapa final de terminación y se preveía que se sometería a la consideración de la 39ª Reunión. Se proporcionará un proyecto de documento a la Secretaría a finales de octubre.

Mongolia

29. La Secretaría indicó a Japón que Mongolia es un país de escaso volumen de consumo el cual en 2001 fue de 9 toneladas PAO de CFC. Mongolia ha recibido financiación para un plan de gestión de refrigerantes en virtud de la Decisión 31/48 y recibió el componente de recuperación y reciclaje del proyecto en la 35ª Reunión en el que se incluían fondos para talleres adicionales de capacitación y supervisión. Se aprobó la preparación del programa de país de Mongolia en la 20ª Reunión por una suma de \$EUA 50 000.

30. En virtud de la Decisión 35/57, los países de escaso volumen de consumo con planes de gestión de refrigerantes aprobados serán admisibles para financiar el 50 por ciento a condición de que preparen su RMP original para actualizar el RMP pero no se les entregarán fondos para actualizaciones del programa de país (Decisión 35/57, párr. b). Esto proporcionaría un máximo de \$EUA 25 000 para que Mongolia actualice su RMP. Sin embargo, el nivel de financiación para Mongolia en esta solicitud excedería del nivel que pudiera aprobarse para una actualización del RMP del país. Japón respondió que en el proyecto se incluía más del elemento de programa de país/actualización del RMP porque también se preveían actividades ajenas a la inversión para alentar a la participación de los interesados incluidos los dirigentes de política y la industria en la aplicación de las políticas y proyectos relacionados con el ozono y llevaría a una sensibilización

mejor. Japón indicó que este proyecto no se había concebido como programa de país o actualización del RMP para determinar otros usuarios de SAO no identificados.

Irán

31. Esta solicitud proporcionaría también medidas de apoyo a Irán para facilitar la adopción e implantación de la actualización del programa de país mediante redes de comunicaciones con interesados, dirigentes de política, industria y ONG y preverá actividades IEC señalando a la atención el asunto del ozono a los medios de comunicaciones y al público. Para países de no escaso volumen de consumo tales como Irán, la Decisión 35/57 párr. b) indica que se proporcionará a estos países financiación para la actualización del programa de país que sea del 75 por ciento del nivel originalmente proporcionado para los mismos a fin de preparar sus programas de país. Según lo mencionado en la solicitud, Irán recibió fondos para su actualización de programa de país (\$EUA 26 500) por ejecutar por el PNUMA. Puesto que el resultado de esta solicitud para Irán sería el de actualizar su programa de país, una financiación adicional para la preparación del programa de país no reuniría condiciones de admisión en base a la Decisión 35/57. Además, puesto que parte de los costos solicitados del proyecto son para consultas con el PNUMA y el PNUMA es el organismo de ejecución para la actualización del programa de país, estos fondos servirían en realidad para aumentar los costos de apoyo del PNUMA en cuanto a la actualización del programa de país.

32. Japón indicó también que no se esforzaba por preparar una actualización del programa de país sino por prestar apoyo a su preparación mediante el conjunto de actividades ajenas a la inversión. Japón señaló que los proyectos ejecutados en el pasado en Irán eran en su mayoría proyectos de inversión y que había una falta de esfuerzos para sensibilizar a los interesados, a las organizaciones gubernamentales y a las ONG. En opinión de Japón la campaña de sensibilización sería beneficiosa puesto que Irán estaba preparando su actualización del programa de país.

33. El PNUD presentó un plan sectorial de eliminación para el sector de la refrigeración (fabricación) en Irán y la ONUDI sometió el RMP de Irán a la consideración de la 38ª Reunión. Estas solicitudes incluyen algunas de las mismas actividades a las que se extendería esta solicitud del Gobierno de Japón. Por ejemplo, en el plan sectorial de eliminación para refrigeración (fabricación) se incluye lo siguiente:

- apoyo a iniciativas de sensibilización del público para promover la protección de la capa de ozono a nivel de consumidor alentando a la intervención del público;
- interacción regular con otros ministerios y departamentos, representantes de la industria y organismos de ejecución para divulgar la información relacionada con el impacto de las medidas de política;
- promover la divulgación de información sobre aplicación y uso de tecnologías favorables al ozono mediante talleres técnicos y reuniones;
- establecimiento de un programa de capacitación, certificación y otorgamiento de licencias para explotadores y técnicos de equipo de fabricación de sistemas de refrigeración respaldando las tecnologías sin CFC; y
- un componente de apoyo a políticas y gestión constituido por un coordinador que habría de ser designado por el gobierno con las siguientes funciones: administrar y coordinar la

implantación del plan con las diversas medidas de política del gobierno correspondientes al sector de refrigeración, preparar y aplicar actividades de capacitación, sensibilización y creación de la capacidad en departamentos principales del gobierno, legisladores, dirigentes y otros interesados institucionales para asegurar un compromiso de alto nivel a los objetivos y obligaciones del plan y crear la conciencia del plan de eliminación y las iniciativas del gobierno en el sector de consumidores y del público, mediante talleres, publicidad y otras medidas de divulgación de información.

34. Además, el plan sectorial es resultado de una encuesta emprendida por consultores y por la dependencia nacional del ozono en la cual participaron un total de 106 empresas en fabricación de equipo de refrigeración. El presupuesto del plan sectorial prevé: \$EUA 40 000 para desarrollo e imposición de políticas, \$EUA 75 000 para capacitación y creación de capacidad y \$EUA 80 000 para programas de sensibilización.

35. El RMP presentado por la UNIDO tiene entre otros los siguientes objetivos: aumentar la participación y la toma de conciencia en asuntos de agotamiento de ozono, proporcionar información sobre técnicas de conservación y sobre nuevos refrigerantes favorables al ozono y elaborar una red de información en la que participe todo el sector; ello incluye:

- preparación de un programa de estudio detallado para los alumnos en el centro técnico de instrucción técnica del Ministerio de trabajo y asuntos sociales;
- actividades de sensibilización del público durante el período de 27 meses del proyecto;
- 264 talleres de capacitación en las instalaciones didácticas de los centros de capacitación profesional del Ministerio de trabajo y asuntos sociales que están situados en todas las 28 provincias importantes del país;
- capacitación de 6600 técnicos de talleres por un costo de \$EUA 1,1 millones; y
- capacitación de 300 oficiales de aduanas en 150 distintas oficinas de aduanas del país por un costo de \$EUA 229 200.

Recomendación de la Secretaría

36. El Comité Ejecutivo pudiera tomar en consideración lo mencionado en sus deliberaciones relativas a esta solicitud.

MUNDIAL: Preparación para el desarrollo de un programa suplementario de capacitación del PNUMA por desempeñar conjuntamente con el programa de capacitación del organismo de cooperación internacional de Japón (\$EUA 30 000)

Descripción del proyecto

37. La solicitud consiste en preparar una propuesta sobre sinergías entre el programa de capacitación bilateral de Japón sobre protección de la capa de ozono realizado con apoyo del Fondo y el organismo de cooperación internacional de Japón (JICA) así como con el programa de capacitación del PNUMA.

38. Japón tiene su propio programa de capacitación denominado “Seminario sobre aplicación de políticas y tecnologías de alternativa para la protección de la capa de ozono” que tiene como finalidad prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos para eliminar las SAO, de conformidad con el Protocolo de Montreal. Se invita a los participantes de países en desarrollo a visitar Japón por aproximadamente dos meses de capacitación en la que se incluye impartir a los participantes información legislativa, técnica y científica disponible en Japón respecto a sustancias que agotan la capa de ozono con lo que los participantes podrán aplicar medidas importantes en el marco internacional “Convenio de Viena” y “Protocolo de Montreal”.

39. En opinión de Japón es beneficioso que para los participantes tanto como para el PNUMA y JICA si pudieran establecerse sinergías en el programa de JICA y el programa de capacitación del PNUMA. El PNUMA pudiera utilizar este programa como complemento de las funciones de capacitación y divulgación de información y tener acceso a información técnica y a otros recursos que han sido y serán acumulados por conducto del programa. Por mediación del PNUMA, tal información pudiera divulgarse a escala mayor de forma adecuada y en tiempo oportuno.

40. A este respecto Japón preparará un proyecto en el que se incluirá la recopilación de publicaciones, libros de texto y documentos de información sobre diversas materias incluidos la tecnología última disponible relativa a SAO en Japón así como una propuesta de traducir documentos del japonés y la distribución más amplia de tales documentos a países del Artículo 5 por conducto de seminarios.

Comentarios de la Secretaría

41. El Gobierno de Japón informó a la Secretaría en una comunicación de fecha 25 de octubre de 2002 que “habría de considerarse más a fondo el proyecto propuesto en relación con la función de JICA. El Gobierno de Japón enviará la propuesta revisada a la Secretaría una vez se complete esta consideración”.

Recomendación de la Secretaría

42. El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada por el Gobierno de Japón.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE SUECIA

Introducción

43. En la Tabla 6 se presenta un resumen de las solicitudes de Suecia para cooperación bilateral.

Tabla 6

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE SUECIA Y RECOMENDACIÓN

Título del proyecto	País	Suma solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Cooperación regional para supervisión y control del consumo de SAO	Región de Asia y Pacífico	310,000	0
Plan nacional de eliminación de CFC	Filipinas (2)	152,000	(1)
Tasa del organismo		51,580	(1)
TOTAL		513,580	(1)

1) Considerado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/47.

2) Los costos de apoyo del organismo para el componente de Suecia del plan nacional de eliminación de CFC en Filipinas se basan en el 9 por ciento para \$EUA 92 000 del costo del proyecto y en el 5 por ciento para el resto.

44. La Decisión II/8 de la Segunda Reunión de las Partes permite aplicar hasta el 20 por ciento de la contribución de un país al Fondo Multilateral. La cantidad solicitada (\$EUA 522 060) del Gobierno de Suecia excede del 20 por ciento de su contribución al Fondo Multilateral (\$EUA 370 000).

45. Aunque en su 25^a Reunión el Comité Ejecutivo decidió aplicar flexibilidad en el año respecto al cual se acreditara la suma para cooperación bilateral (Decisión 25/13), el Comité Ejecutivo decidió en su 36^a Reunión distribuir entre los organismos de ejecución la asignación remanente de los planes administrativos de los organismos bilaterales (Decisión 36/13b)). Suecia no incluyó su componente para el plan nacional de eliminación de CFC en Filipinas. En el plan administrativo para 2002 de Suecia se incluía una asignación total de \$EUA 270 700 de los cuales \$EUA 16 950 ya habían sido aprobados en 2002. Por consiguiente, en virtud de la Decisión 36/13 b), la cantidad máxima admisible para ser aprobada para Suecia en 2002 es de \$EUA 253 750.

46. Suecia ha indicado que a pesar de la Decisión 36/13 b), su programa bilateral para el trienio incluía las propuestas mencionadas que no excedían del 20 por ciento de las contribuciones de Suecia correspondientes al trienio.

REGIÓN DE ASIA Y PACÍFICO: Cooperación regional para supervisión y control del consumo de SAO (\$EUA 310 000)

Descripción del proyecto

47. El objetivo del proyecto es iniciar la cooperación regional que permitirá a los países que participen tener mejor control de sus importaciones y exportaciones de SAO fomentando la cooperación regional para el control de movimientos transfronterizos de SAO. El proyecto ayudará a los países participantes a asegurarse de que los datos de consumo de SAO en la región son fiables de forma que puedan imponerse las estrategias de eliminación. La duración del proyecto es de tres años.

48. En el proyecto se aplicará el marco de la red nacional de Asia Meridional para elaborar una cooperación práctica entre oficiales de aduanas y oficiales del ozono en la región. En el proyecto se establecerán canales mejores de comunicaciones de la red e intercambio de información y se elaborarán instrumentos comunes para gestión de datos y colaboración entre las dos regiones.

49. El proyecto se ejecutará en el transcurso de tres años. Se celebrarán reuniones patrocinadas por el proyecto dos veces al año simultáneamente con las reuniones de red de Asia Meridional. Participarán en las reuniones los oficiales del ozono, oficiales de aduanas y oficiales con experiencia de países desarrollados y en desarrollo para asesorar sobre la imposición de los requisitos del Protocolo de Montreal en la frontera y en la preparación de perfiles de riesgo, estrategias e instrumentos de imposición. En la reunión final, los participantes evaluarán los resultados de la cooperación regional e investigarán acerca de las posibilidades de continuar o ampliar la cooperación incluso después de que termine la asistencia financiera del Fondo Multilateral.

50. El proyecto tiene la finalidad de basarse en la capacidad regional ya creada mediante capacitación en aduanas en India, capacitación nacional en aduanas en Mongolia, Sri Lanka, Nepal, China e India. Entre las actividades del proyecto se incluirán estudios teóricos sobre movimientos transfronterizos de SAO en la Región de Asia Meridional, reuniones cada dos años para redes oficiosas, divulgación de información, gestión de datos y debates sobre enfoques regionales para atender a los movimientos transfronterizos de SAO y desarrollo de instrumentos de gestión prácticos de imposición relativos a la SAO.

Comentarios de la Secretaría

51. El Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de cooperación regional de Asia Oriental y Meridional para supervisión y control de SAO en su 34ª Reunión “en la inteligencia de que este era un proyecto por una sola vez no el primero en una serie de proyectos que requieran ulterior financiación en el futuro” (Decisión 34/27). El Gobierno de Suecia señaló que la propuesta era para Asia Meridional y que los proyectos tanto para Asia Sudoriental como para Asia Meridional estaban concebidos como proyectos una sola vez que iniciarán una red oficiosa de funcionarios de aduanas que funcione después de que se haya completado el proyecto.

52. Los planes del proyecto se realizarán simultáneamente con las reuniones de redes regionales. El programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA tendrá un oficial RMP y un oficial de políticas además del coordinador de red regional situado en Bangkok para prestar asistencia a la región. Además, el CAP 2003 tiene como objetivo una actividad de supervisión del comercio ilícito y de mantener la capacitación de aduanas por conducto de una red de centros regionales existentes. Esta actividad es una respuesta a la Decisión 33/51 por la cual el Comité pidió al PNUMA que examinara las oportunidades de realizar la capacitación en aduanas regional y subregional como sustituto de buena relación de costo a eficacia de la capacitación nacional en aduanas, siempre que fuera apropiado y considerara oportunidades para hacer uso de las instalaciones actuales de capacitación en aduanas regionales (Decisión 33/51, párr. a)). El PNUMA indica en su CAP 2003 que está deliberando con los institutos regionales de aduanas en Mongolia, China e India, todos miembros de la red de Asia Meridional.

53. El Gobierno de Suecia indicó que la red de oficiales de aduanas no estaba incluida en CAP. La red facilitará a los expertos la asistencia a reuniones de red para compartir sus experiencias así como para iniciar la colaboración entre la red y otros órganos regionales lo cual no está cubierto por CAP.

54. Mediante la Decisión 33/51 se pedía también que para llegar a un número mayor de oficiales de aduanas, de forma rentable, la capacitación nacional en aduanas debería ser por conducto del enfoque “capacitar a instructores”, seguido de la capacitación de oficiales de aduanas por parte de los alumnos (Decisión 33/51, párr. b). Según se señalaba en la propuesta, se ha realizado ya instrucción en aduanas en India, Mongolia, Sri Lanka, Nepal y China y está programada también su realización en Bangladesh. Además, todos los países de Asia Meridional tienen sistema de otorgamiento de licencias excepto Irán. Además, la Región de Asia Meridional se ha beneficiado de un proyecto bilateral de Japón titulado “taller regional sobre supervisión y control de consumo de SAO en la Región de Asia Meridional” (ASP/SEV/29/TRA/34). El Gobierno de Suecia indicó que la actividad propuesta posibilitaría los sistemas de otorgamientos de licencias de importación/exportación y que los funcionarios de aduanas capacitados serían más eficaces para atender a problemas continuos de comercio ilícito. Además, señaló que es importante atender a la región cuando se trata del problema de comercio ilícito puesto que los países productores forman parte de esta red.

55. Respecto a programas de capacitación subregional o regional adicionales, el Comité decidió entre otras cosas que tales actividades pudieran ser consideradas para fines de demostración después de los resultados de los programas de capacitación regionales y subregionales ya aprobados que habían sido sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo para su examen (Decisión 33/51, párr. c). El último informe sobre la situación del proyecto vigente en Asia Sudoriental indica que no se desembolsaron fondos en 2001, la primera reunión del proyecto con funcionarios se celebró en abril de 2002 y el proyecto está planificado para ser completado en noviembre de 2004. Por consiguiente, la decisión señala la necesidad de examinar el proyecto completado por adelantado al considerar nuevos proyectos. El Gobierno de Suecia indicó que puesto que los países estaban ahora ya varios años dentro del período de cumplimiento, sería demasiado prolongado esperar hasta el año 2004 para atender a la misma necesidad en otras regiones. Indicó también que el problema del comercio ilícito habría de ser atendido urgentemente y simultáneamente en varias regiones. Además, estando Asia Meridional y Asia Sudoriental en la misma región con comercio común esperar hasta 2004 sería denegar el beneficio de poder tener una interacción entre los dos proyectos.

Recomendación de la Secretarías

56. En base a los comentarios antecedentes, no se considera que sea admisible la financiación de la cooperación regional para supervisión y control de consumo de SAO propuesta por el Gobierno de Suecia a título de asistencia bilateral.

FILIPINAS: Plan nacional de eliminación de CFC (\$EUA 152 000)

57. Los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/47.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE SUIZA

Introducción

58. En la Tabla 7 se presenta un resumen de la solicitud de Suiza para cooperación bilateral. Esta solicitud no excede del 20 por ciento de la contribución de Suiza correspondiente a 2002.

Tabla 7

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE SUIZA Y RECOMENDACIÓN

Título del proyecto	País	Suma solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Plan sectorial para la eliminación del consumo de CFC-12 en el sector de refrigeración y de servicio de aire acondicionado	India	250,000	Retirado
Tasa del organismo		10,304	
TOTAL		260,304	

INDIA: Plan sectorial para la eliminación del consumo de CFC-12 en el sector de refrigeración y de servicio de aire acondicionado (\$EU 250 000)

59. El Gobierno de India indicó que era apropiado que Alemania, el organismo directivo, propusiera que se aplase la consideración del plan sectorial en espera de que se aclaren los datos de consumo.

- - - -

